

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000158 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 71 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000010- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 13 de Enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se designó entre otro al señor Ing. **ORLANDO PALACIOS AGURTO** en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes;

Que, por la dinámica propia de la administración pública y en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la Designación del señor Ing. **ORLANDO PALACIOS AGURTO** en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico Nivel Remunerativo F-5 del Gobierno Regional Tumbes;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783,-Ley de Bases de Descentralización,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° nanan158 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 2 1 AGO 2020

el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del señor Ing. ORLANDO PALACIOS AGURTO en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico Nivel Remunerativo F-5 del Gobierno Regional Tumbes; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado a la Gerencia General Regional a la Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES